

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

29 MAR 2019

Resolución Administrativa

Lima, 21 de marzo de 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS
REDATARIO

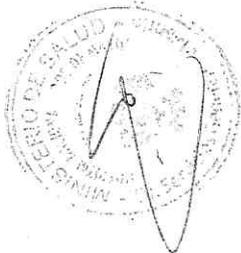
Visto; el Expediente Administrativo N° 002897-2018, que contiene el INFORME N° 001-2018-MCC; emitido por el SUPERVISOR, remitiendo el INFORME TÉCNICO de Liquidación de Obra del Contrato N°042-2017-HNDM derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2017-HNDM – PRIMERA CONVOCATORIA – EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA -CODIGO SNIP N° 271878 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"; y los INFORMES de supervisión N° 001-2018-SUP-MCC; Informe N°274-2018-OSGM-HNDM; el INFORME N° 022-2019-OSGM-HNDM y el INFORME N° 050-2019-OSGM-HNDM de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, INFORME N° 032-MYCM-N°082-2019-ETT-OE-HNDM de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía, el MEMORANDO N° 693-2019-OL-HNDM, y el INFORME N° 082-2019-OSGM-HNDM de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, dispone que: "El acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones, de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto";

Que, con fecha 18 de julio de 2018, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la empresa **CONSORCIO HC&A INGENIERIA**, integrado por las empresas, **PEGASUS GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.**, con RUC N°20601724546 y, **MULTISERVICIOS ROJEBÁ S.A.C.**, con RUC N°20600044681; suscriben el CONTRATO N° 042-2017-HNDM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2017-HNDM primera convocatoria, para la "Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública código SNIP N° 271878 – Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional Dos de Mayo"; por el importe de S/.152,179.70 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Nueve con 70/100 Nuevos Soles), por el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, por Resolución N° 187-2017/D/HNDM, se designa el Comité de Recepción de Obra, quienes luego de verificar in-situ señalan que la obra se ha ejecutado de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos técnicos que conforman el Expediente Técnico y los demás que conforman el contrato de obra; y en ese sentido, suscriben en señal de conformidad el Acta de Recepción de Obra con fecha 11 de diciembre del 2017. **CONSORCIO HC&A INGENIERIA**, el 08 de febrero de 2018, presenta la Carta N° 01-018-CONSORCIO HC&A INGENIERIA, mediante la cual presenta la Liquidación Obra; que no es observada por la Supervisión y por el Área Usuaria de la Entidad en el plazo de Ley quedando consentida. Contando con el Informe de la Supervisión N° 001-2018-SUP-MCC; INFORME N° 274-2018-OSGM-HNDM e INFORME N° 022-2019-OSGM-HNDM y el INFORME N° 050-2019-OSGM-



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

24 MAR 2019

DR. JULIO ACARO RIVAS
FEDATARIO

HNDM, y el INFORME N° 082-2019-OSGM-HNDM de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el MEMORANDUM N° 225-OE-HNDM-2019 de la Jefa de Economía y el INFORME N° 032-MYCM-N°082-2019-ETT-OE-HNDM del Coordinador del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía, el MEMORANDO N° 693-2019-OL-HNDM, de la Jefatura de la Oficina de Logística, respecto a la liquidación del **Contrato N° 042-2017-HNDM**, los cuales señalan: *qua el Contratista ha cumplido con presentar la memoria valorizada, planos de post construcción y toda la documentación que comprende a liquidación de obra; y, solicita la emisión de la resolución Directora/ de aprobación de la citada Liquidación de obra*

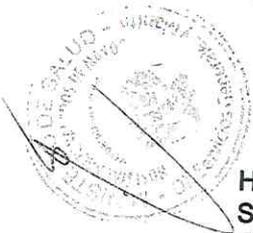
Que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados, es procedente aprobar la liquidación del Contrato N°042-2017-HNDM para la "Ejecución de la Obra del proyecto de Inversión Pública código SNIP N°271878 – Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional Dos de Mayo", determinado por el área usuaria, mediante el presente acto resolutivo;

Con las visación del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Que, en el orden expuesto, habiéndose cumplido con lo regulado la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con el Decreto Legislativo N°1341, y los artículos 179° y 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades atribuidas mediante la Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Formalizar la aprobación de la Liquidación del **Contrato N°042-2017-HNDM** para la "Ejecución de la Obra del proyecto de Inversión Pública código SNIP N°271878 – Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Oftalmología del Hospital Nacional Dos de Mayo", en la cual determinan el Costo Final de la Obra asciende a S/.156,199.21 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 21/100 Nuevos Soles) incluido IGV, pagos efectuados por todo concepto por la suma de S/.152,179.70 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Nueve con 70/100 Nuevos Soles) incluido IGV., y Saldo a favor del Contratista de S/.4,019.51 (Cuatro Mil Diecinueve con 51/100 Nuevos Soles) incluido IGV; de acuerdo al Cuadro Resumen de la Liquidación Final del Contrato de Obra, adjunto (Anexo 01) y que forma parte integrante de la presente Resolución, por las razones y fundamentos legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.





Resolución Administrativa

Lima, 21 de marzo de 2019

SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago del Saldo a favor del contratista **CONSORCIO HC&A INGENIERIA**, por la suma de S/4,019.51 (Cuatro Mil Diecinueve con 51/100 Soles) incluido IGV.

TERCERO.- REMITASE, copia de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y al Órgano de Control Institucional del HNDM, para los fines pertinentes debe notificar la correspondiente resolución a la Supervisión y al contratista **CONSORCIO HC&A INGENIERIA**, de acuerdo a Ley y tramitar su cumplimiento.

CUARTO.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de estadística e Informática de la Institución publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

29 MAR 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

JJMA/cca

C.c.:

- O. Asesoría Jurídica
- O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- O. Logística.
- O. Servicios Generales y Mantenimiento
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.
- Archivo

29 MAR 2019

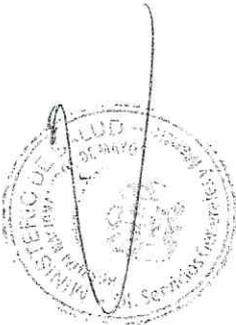
Sr. JULIO ACARO RIVAS
AFIDATARIO

ANEXO 01

Cuadro Resumen de la Liquidación Final del Contrato de Obra

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

I. AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1	Contrato Principal	S/.	128,965.85
	Adicional N° 01	S/.	-
	Adicional N° 02	S/.	-
1.1.2	Reajuste Autorizado		
	Contrato Principal	S/.	3,406.36
	Adicional N° 01	S/.	-
	Adicional N° 02	S/.	-
1.1.3	Mayores Gastos Generales	S/.	-
1.1.4	Intereses	S/.	-
1.1.5	Resarcimiento de daños y p	S/.	-
1.1.6	I.G.V. (18%)		
		S/.	132,372.21
		S/.	23,827.00
		S/.	156,199.21
1.2.0 PAGADO			
1.2.1	Contrato Principal	S/.	128,965.85
	Adicional N° 01	S/.	-
1.2.2	Reintegros Netos	S/.	-
	Contrato Principal	S/.	-
	Adicional N° 01	S/.	-
1.2.3	Intereses	S/.	-
1.2.4	Mayores Gastos Generales	S/.	-
1.2.5	I.G.V. (18%)		
		S/.	128,965.85
		S/.	23,213.85
		S/.	152,179.70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
	- En efectivo	S/.	3,406.36
	- I.G.V.	S/.	613.15
II ADELANTOS (sin IGV)			
2.1.0 CONCEDIDOS			
2.1.1	Efectivo	S/.	-
2.1.2	Materiales	S/.	-
		S/.	-
2.2.0 AMORTIZADOS			
2.2.1	Efectivo	S/.	-
2.2.2	Materiales	S/.	-
		S/.	-
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/.	-
III COSTO DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION			
3.1.0	AUTORIZADO	S/.	-
3.2.0	DESCONTADO	S/.	-
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	-
IV MULTA POR ATRASO DE OBRA			
4.1.0	AUTORIZADA	S/.	11,836.20
4.2.0	DESCONTADA	S/.	11,836.20
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	-



RESUMEN DE SALDOS					
Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En efectivo			S/.	3,406.36
	- I.G.V.			S/.	613.15
II	ADELANTOS				
III	COSTO DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION	S/.	-	S/.	-
IV	MULTA ATRASO DE OBRA	S/.	-		
	TOTAL	S/.	-	S/.	3,406.36
				S/.	613.15

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	4,019.51
- En Efectivo	S/.	3,406.36
- En I.G.V.	S/.	613.15

